

Período del 01 al 31 de Diciembre de 2017

Capítulo 2°. Artículo 10, numeral 26 Decreto No.57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública

SIN MOVIMIENTO, EN VIRTUD QUE DICHA PUBLICACION FUE REALIZADA EN EL MES DE AGOSTO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN DICHA LEY LA PUBLICACION DEBE REALIZARSE AL MENOS UNA VEZ AL AÑO.

